

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/428 DEL CONSEJO****de 25 de febrero de 2023****por el que se aplica el artículo 12, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1770 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/1770 del Consejo, de 28 de septiembre de 2017, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 12, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de septiembre de 2017, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2017/1770.
- (2) El 13 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2021/2201 <sup>(2)</sup> para dar efecto a la Decisión (PESC) 2021/2208 <sup>(3)</sup>, por la que se estableció un nuevo marco que permite la adopción de medidas restrictivas contra personas y entidades responsables de amenazar la paz, la seguridad o la estabilidad de Mali, o de obstruir o socavar la conclusión satisfactoria de su transición política.
- (3) El 24 de enero y el 21 de marzo de 2022, el Consejo observó que las autoridades de transición decidieron cooperar con las fuerzas mercenarias vinculadas a Rusia del Grupo Wagner, que son notorias por sus atrocidades, en particular por la comisión de graves abusos contra los derechos humanos en Ucrania, Siria, Libia, la República Centroafricana, Sudán, Mali y Mozambique, como torturas y ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios. El Consejo condena la presencia del Grupo Wagner sobre el terreno.
- (4) En vista de que la situación en Mali sigue siendo grave, procede incluir a una persona en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I bis del Reglamento (UE) 2017/1770.
- (5) Procede, por tanto, modificar el anexo I bis del Reglamento (UE) 2017/1770 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I bis del Reglamento (UE) 2017/1770 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

<sup>(1)</sup> DO L 251 de 29.9.2017, p. 1.

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2021/2201 del Consejo, de 13 de diciembre de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1770 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 446 de 14.12.2021, p. 1).

<sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2021/2208 del Consejo, de 13 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 446 de 14.12.2021, p. 44).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 2023.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
J. ROSWALL

---

## ANEXO

En el anexo I bis del Reglamento (UE) 2017/1770, se añade la entrada siguiente en la sección «Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos contemplados en el artículo 2 ter»:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«6.	Ivan Aleksandrovitch MASLOV Иван Александрович МАСЛОВ	<p>Fecha de nacimiento: 11.7.1982 o 3.1.1980</p> <p>Lugar de nacimiento: municipio de Arkhangelsk/Chuguevka, distrito de Chuguev, territorio de Primorsky</p> <p>Nacionalidad: rusa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: jefe del Grupo Wagner en Mali</p> <p>Dirección: desconocida, empadronado en el municipio de Shatki, en la región de Nizhni Novgorod, según "All eyes on Wagner".</p>	<p>Ivan Aleksandrovitch Maslov es el jefe del Grupo Wagner en Mali, cuya presencia en el país ha aumentado desde finales de 2021.</p> <p>La presencia del Grupo Wagner en Mali supone una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali. En particular, los mercenarios del Grupo Wagner han participado en actos de violencia y en numerosos abusos contra los derechos humanos en el país, entre ellos homicidios extrajudiciales como la matanza de Moura a finales de marzo de 2022.</p> <p>Por lo tanto, como jefe local del Grupo Wagner, Ivan Maslov es responsable de acciones del Grupo Wagner que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali, en particular la participación en actos de violencia y abusos contra los derechos humanos.</p>	25.2.2023».